



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA ABREVIADO N°10-2025-DEC-MDCH-1

ADQUISICION DE MOLINO PICADORA DE GRANOS Y FORRAJE DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE VACUNOS MEJORADOS APU SANKA DE QUEHUIRA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, siendo las 08:10 horas en fecha 04 de Julio del 2025, la Dependencia Encargada de las Contrataciones encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación:

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I. CONVOCATORIA:

Conforme a lo establecido en los Artículos 63° y 64° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, la ejecución se realizará a través de la PLADICOP en la fecha estipulada en el cronograma de las bases.

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma de las bases, cualquier proveedor puede inscribirse en la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP). Esto se alinea con lo establecido en los Artículos 65° y 93° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas del Estado. Mediante, el cual se detalla los siguientes participantes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	Válido
2	10024434643	COAQUIRA MAMANI LUZ MARINA	Válido
3	10075066509	GONZALES ROJAS PELAGIO	Válido
4	10198923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	Válido
5	10426349278	CARRASCO MENDOZA JUAN ALEX	Válido
6	10442266536	BACA LOAYZA AMELIA ISABEL	Válido
7	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	Válido
8	10703256932	CHURA HUACCA ENRIQUE GERONIMO	Válido
9	10802017281	COTRADO MAQUERA JUAN PLACIDO	Válido
10	20421367605	ORBES AGRICOLA S.A.C	Válido
11	20490722956	CIMA TECHNOLOGY S.R.L.	Válido
12	20536703935	SCAF CONTROL SYSTEMS S.A.C.	Válido
13	20601780772	FULL TRACMETAL S.A.C	Válido
14	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	Válido
15	20602922660	SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SELECTA GB S.A.C.	Válido
16	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	Válido
17	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	Válido
18	20608819534	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	Válido
19	20609426285	COCISEL S.A.C.	Válido
20	20610270884	MEGA ARKHAM S.R.L.	Válido
21	20610447245	DABUFA PERÚ S.A.C.	Válido
22	20610879331	S & G INDUSTRIAS GANADERAS S.A.C.	Válido
23	20612288845	GRUPO GLENCORP S.A.C	Válido



Kusi Kawsanapaq

III. CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES (CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN):

- La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a tres días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria.
- La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección.

Conforme a lo establecido en los Artículos 66° y 93° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Una vez verificado el registro de participantes conforme a las etapas del proceso de selección, el reporte de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP) indica que los siguientes participantes presentaron sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Ubicación de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Platfoma/Accion
1	20608810534	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	27/06/2025	22:35:35	20608810534	27/06/2025	22:35:45	Enviado	Valido	
2	10024434643	COAQUIRA MAMANI LUZ MARINA	27/06/2025	23:14:17	10024434643	27/06/2025	23:17:20	Enviado	Valido	
3	10075066509	GONZALES ROJAS PELAGIO	27/06/2025	23:31:34	10075066509	27/06/2025	23:32:35	Enviado	Valido	
4	10190923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	27/06/2025	18:41:53	10190923872	27/06/2025	18:43:41	Enviado	Valido	
5	20601780772	FULL TRACMETAL S.A.C	27/06/2025	23:27:51	20601780772	27/06/2025	23:28:47	Enviado	Valido	
6	20610270884	MEGA ARKHAM S.R.L.	27/06/2025	14:16:29	20610270884	27/06/2025	14:16:32	Enviado	Valido	
7	10802017281	COTRADO MAQUERA JUAN PLACIDO	27/06/2025	23:02:06	10802017281	27/06/2025	23:04:01	Enviado	Valido	

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

- ❖ La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la PLADICOP en un plazo no menor de tres días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases.
- ❖ Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.
- ❖ La evaluación de ofertas es **SIN PRECALIFICACIÓN** y consiste en:
 - Admisión de las ofertas:** Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES							
	MEGA ARKHAM S.R.L.	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	AYRE INTERNATION AL BUSINESS S.A.	COTRADO MAQUERA JUAN PLACIDO	COAQUIRA MAMANI LUZ MARINA	FULL TRACMETAL S.A.C	GONZALES ROJAS PELAGIO	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
b) Pacto de Integridad (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, (...) (Anexo N° 4)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	
g) Oferta Económica (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	



Kusi Kawsanapaq

- b. **Revisión de los requisitos de calificación:** Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases.

POSTOR	REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD".
MEGA ARKHAM S.R.L.	Cumple
CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	Cumple
AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	Cumple
GONZALES ROJAS PELAGIO	NO Cumple
COTRADO MAQUERA JUAN PLACIDO	Cumple
COAQUIRA MAMANI LUZ MARINA	NO Cumple
FULL TRACMETAL S.A.C	Cumple

MOTIVACIÓN DE POSTORES QUE NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

GONZALES ROJAS PELAGIO

Las bases integradas de la Entidad en la página 29 y 31 establece que cuando "En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados. Para acreditarla debe presentar en forma obligatoria lo indicado en el numeral ii) del presente párrafo, es decir; que debe **presentar de manera obligatoria lo siguiente: (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad y constancia de prestación.

Postor en el folio 14 al 16 presenta contrata y conformidad entre privados. Pero, **no adjunta** comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, por lo que no cumple con la condición indicada en las bases estándar.

La omisión de presentación de experiencia en especialidad no es subsanable, por lo que **se concluye que la oferta del postor no cumple con acreditar la experiencia de postor y por lo tanto no califica**

COAQUIRA MAMANI LUZ MARINA

Las bases integradas de la Entidad en la página 29 y 31 establece que cuando "En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados. Para acreditarla debe presentar en forma obligatoria lo indicado en el numeral ii) del presente párrafo, es decir; que debe **presentar de manera obligatoria lo siguiente: (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago**



Kusi Kawsanapaq

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Postor en el folio 12 al 19 presenta contrata y conformidad entre privados. Pero, no adjunta comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, por lo que no cumple con la condición indicada en las bases estándar.

La omisión de presentación de experiencia en especialidad no es subsanable, por lo **que se concluye que la oferta del postor no cumple con acreditar la experiencia de postor y por lo tanto no califica**

- c. **Evaluación Técnica:** Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. La evaluación de la oferta económica es simultánea a la evaluación técnica, por lo cual la oferta económica es un factor de evaluación. Según cuadro siguiente:

FACTOR DE EVALUACION OBLIGATORIO (Evaluación Técnica y Evaluación Económica)					
DESCRIPCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
	MEGA ARKHAM S.R.L.	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	COTRADO MAQUERA JUAN PLACIDO	FULL TRACMETAL S.A.C	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.
a) Factor de Evaluación Económico	28.27	40	38.33	37.80	35.38
b) Plazo de Entrega	40	40	40	40	40
c) Integridad en la contratación pública	00	00	00	5	00
d) Garantía comercial del postor	10	15	15	15	15
PUNTAJE TOTAL	78.27	95	93.33	97.80	85.38
5% de Bonificación	3.91	4.75	4.66	4.87	4.26
Total puntaje + Bonificación	82.18	99.75	97.99	102.69	89.64
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ORDEN DE PRELACIÓN	5°	2°	3°	1°	4°

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro, mediante su publicación en el SEACE de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.

Que, establece en los Artículos 80°, 81°, 82°, 83° y 84° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

Que, se **OTORGA LA BUENA PRO** al Postor **FULL TRACMETAL S.A.C**, con RUC N° **20601780772** por un monto de **S/73,000 (SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES)**, incluido el IGV del proceso de selección de la **LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADO N° 10-2025-DEC-MDCH-1** para la **ADQUISICION DE MOLINO PICADORA DE GRANOS Y FORRAJE DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE VACUNOS MEJORADOS APU SANKA DE QUEHUIRA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**; se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

No habiendo ninguna observación por parte de la dependencia encargada de las contrataciones, siendo las 09:00 horas del día **04** de julio del 2025, dándose por ~~concluido~~ este acto, firmando en señal de conformidad.


.....
JUAN ROJAS MAYTAN
OFICIAL DE COMPRA